

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

655. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A Dª SIHAM BAYOUD Y D. YALIL MOHID, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 19 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000019 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0007258

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: ANDREA SANCHEZ TORRES, MINISTERIO FISCAL

Contra: YALIL MOHID

EDICTO

D./DÑA. ENCARNACION OJEDA SALMERON SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 19/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 19/2019 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante ANDREA SANCHEZ TORRES y denunciado YALIL MOHID y SIHAM BAYOUD, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a YALIL MOHID como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 15 días DE MULTA con una cuota diaria de TRES (3) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a SIHAM BAYOUD como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 15 días DE MULTA con una cuota diaria de TRES (3) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

No se hace pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil.

Se condena en costas a los condenados.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a SIHAM BAYOUD y YALIL MORID , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad , expido el presente en MELILLA a uno de julio de dos mil diecinueve.

LA LDA. ADMON JUSTICIA